



Cambio de actores políticos y continuidades en la erosión de derechos por actividades extractivistas

Balance de la situación de los derechos humanos en 2025,

con énfasis en los derechos a un medioambiente sano, de los pueblos indígenas y de los defensores ambientales

Miguel Miranda y Vianka Reyes, CEDIB

En el balance de la situación de los derechos humanos (en adelante DDHH) en Bolivia, en 2024, que publicamos hace un año, alertamos que se estaba incubando una profunda crisis de estos. Siguiendo esta hipótesis, el informe de 2025 ratifica nuestras previsiones no solo por la cantidad e intensidad de vulneraciones a los derechos que monitoreamos (los derechos a un medioambiente sano, de los pueblos indígenas y de los defensores ambientales), sino por otros factores que suman argumentos para la demostración de nuestra hipótesis. Entre estos factores mencionamos los siguientes:

- El incremento en intensidad y extensión del extractivismo como piedra fundamental de la política pública económica y, en el contexto de 2025, con el argumento de que es una “necesidad para salir de la crisis”.
- Los indicios, cada vez más abundantes, de los vínculos de las economías extractivas legales con actividades económicas y tráfico ilegales emparentados con redes de criminalidad.
- La persistencia del desempeño y actuación del Estado cada vez más alejado de su rol constitucional como garante de derechos.
- La impunidad persistente de las vulneraciones a los derechos, así como de los factores que la hacen crónica.
- El alineamiento de la política exterior boliviana a corrientes regionales y globales altamente regresivas en DDHH.

Si bien en algunos de estos factores, sobre todo el segundo de la lista, resulta difícil monitorear datos precisos por estar en las penumbras de la ilegalidad y los escenarios de la criminalidad, en los otros casos

sí se pueden rastrear evidencias empíricas. Este informe de 2025 se elaboró con base en el monitoreo y el boletín cuatrimestral del Centro de Documentación e Información Bolivia (CEDIB)¹ sobre la situación de los derechos humanos, con énfasis en los derechos a un medioambiente sano, de los pueblos indígenas y de los defensores ambientales. En este documento, explicamos por qué afirmamos que la salud de los DDHH en el país atraviesa una crisis profunda. Para ello, analizamos la información recolectada relacionándola, de manera global, con los componentes estructurales de la economía y la actuación del poder político.

1. Extractivismo y crisis económica

Las condiciones estructurales del extractivismo que generan crisis cíclicas

En las teorías y prácticas económicas globales, en la cadena global de valor, la extracción y la provisión de materias primas representan el eslabón más débil por su baja capacidad de captura de los beneficios económicos, su escaso poder de negociación y decisión (salvo que se controle el mercado global) y su alta vulnerabilidad ante los riesgos de interrupción². Principalmente, los países cuyas economías dependen de la extracción y la exportación de materias primas asumen estructuralmente estas vulnerabilidades³.

Conceptualmente, el extractivismo —o los extractivismos— se comprende como una forma de apropiación de los recursos naturales en grandes volúmenes e intensidad, con el fin de ser exportados como materias primas o como productos con una mínima agregación de valor. En este concepto están contenidos los componentes de este proceso económico, a partir de los cuales se pueden entrever las condiciones por las que las economías basadas en extractivismos son proclives a generar periódicamente crisis y perpetuar la pobreza, tanto en los enclaves territoriales directamente impactados por las actividades extractivas, como en las sociedades y los Estados que se estructuran bajo esos modelos económicos⁴.

El primer factor estructural es la falta de poder de los Estados extractivistas en la fijación de los precios de las materias primas. Salvo casos excepcionales, esta determinación se efectúa en el mercado global y no en los países proveedores de estos recursos. Los cambios en las cotizaciones obedecen a factores externos del contexto y el mercado global, por lo que las variaciones abruptas de valor tienen un alto impacto en las naciones cuyas exportaciones son esencialmente bienes primarios. Este factor está asociado al hecho de que, durante los periodos de auge del extractivismo, se produce un crecimiento acelerado; sin embargo, al mismo tiempo, se refuerza la especialización primaria de las economías y, con ello, se incrementa su vulnerabilidad ante los periodos de caída de los precios de las materias primas⁵.



“La extracción y la provisión de materias primas representan el eslabón más débil”.

Un segundo factor consiste en que los impactos sociales y ambientales de los extractivismos no son contabilizados por los Estados. Los primeros incluyen la destrucción del tejido social y organizacional y la degradación de las condiciones de vida de la población (como salud, nutrición, educación y servicios básicos), mientras que los segundos alteran de forma directa los ecosistemas⁶. Normalmente, estos efectos negativos constituyen pasivos económicos que incuban crisis latentes. Dichos pasivos son absorbidos por la población y el Estado receptor, pero se los excluye de la contabilidad de todo el ciclo económico extractivista.



“Los impactos sociales y ambientales de los extractivismos no son contabilizados por los Estados”.

Un tercer factor radica en el incentivo de la corrupción que se genera⁷, debido al rápido acceso a ingentes ingresos por la renta extractiva en época de bonanza y el incremento del deterioro institucional estatal por la implementación del extractivismo, que exige la flexibilización o eliminación de normativas de regulación y control. En este escenario, el derroche y la corrupción abonan la crisis, que no solo es económica, sino también política y con alta inestabilidad. Asimismo, existe una estrecha relación entre esta dinámica y la facilidad de conexión del modelo con las economías y tráfico ilegales.

En Bolivia, resulta evidente cómo confluyeron estos factores durante el ciclo del Movimiento al Socialismo (MAS), desde el inicio de la bonanza de precios e incremento de la demanda de materias primas, hasta el declive y, finalmente, la caída en una profunda crisis que redujo las arcas fiscales a mínimos históricos⁸.

2. Los impactos del extractivismo en los derechos humanos continúan y aumentan

La cantidad de vulneraciones a los derechos ambientales y territoriales que registramos en 2025 (129) es ligeramente superior a las de 2024 (117). En cuanto a las agresiones contra personas y organizaciones defensoras de estos derechos, el incremento fue mayor: se identificaron 54 hechos, 21 más en comparación con el año anterior⁹.

Las vulneraciones a los derechos a un medioambiente sano y de los pueblos indígenas

Ateniéndonos a las cifras de 2025, estas señalan que al mes se produjeron cerca de 11 vulneraciones al derecho a un medioambiente sano, lo que equivale a un promedio de un caso cada tres días. En lo que respecta a las agresiones contra los defensores ambientales, los registros anuales indican 4,5 hechos cada mes. Ambos datos revelan un grave deterioro de dos bienes comunes invaluable: por un lado, la integridad del medioambiente, base material que sustenta la vida humana, natural y social, y, por otro lado, la labor de quienes sostienen un engranaje fundamental del ordenamiento democrático de la sociedad y el Estado, a saber, la defensa de los derechos vinculados a dicho bien colectivo. ¿Cómo un proyecto económico y político basado en el extractivismo justifica los relatos de “desarrollo”, “bienestar” y “superación de la pobreza” frente a este conjunto de violencias? A continuación, presentamos los datos desagregados de este periodo, acompañados de un análisis crítico e interpretativo.

Tabla 1. Sistematización de las vulneraciones a los derechos a un medioambiente sano y de los pueblos indígenas, según el sector económico, de enero a diciembre de 2025

Sector económico	Cantidad (*)	%
Minería	69	46
Agronegocio/monocultivos y carne de exportación	37	25
Mercantilización de tierras	21	14
Hidrocarburos	14	9
Infraestructuras	7	5
Narcotráfico	3	2

(*) La sumatoria rebasa los 129 casos totales, debido a que en una vulneración involucra a más de un sector económico.

Según la Tabla 1, un 85% de las afectaciones a los derechos territoriales y a un medioambiente sano se concentra en torno a las actividades mineras y de los monocultivos industriales, a la exportación de carne y a las acciones relacionadas con la mercantilización de tierras, una preeminencia que mantiene la tendencia observada en 2024. En contraste, la participación del sector hidrocarburífero continúa siendo reducida en comparación con los otros rubros, representa el 9% de las violaciones en 2025. Más adelante profundizaremos en el análisis de estos sectores que enmarcan el contexto económico más preciso de las vulneraciones a los derechos.

Tabla 2. Ámbito espacial donde se producen las vulneraciones a los derechos a un medioambiente sano y de los pueblos indígenas en 2025

Ámbito espacial	Cantidad	% (*)
TCO/TIOC/tierras comunales indígenas	68	53
Ríos, cuencas	33	26
Áreas protegidas, reservas forestales	32	25
Tierras de comunidades campesinas	22	17
Bosques nativos y primarios	12	9
Espacios urbanos	12	9
Zona de protección hídrica de importancia para la provisión de agua potable a ciudades, municipios, comunidades	2	2
Áreas protegidas urbanas	2	2

(*) El porcentaje se calculó sobre el total de casos registrados, es decir, 129.

Los territorios indígenas y las tierras comunales campesinas constituyen el ámbito espacial donde predomina la vulneración de derechos, es decir, entornos donde convergen la vida social y el cuidado de la naturaleza. Asimismo, destacan áreas de particular valor ecológico como las cuencas, las áreas protegidas, las reservas forestales y los bosques nativos y primarios. Este conjunto de espacios representa un patrimonio colectivo invaluable. En suma, el deterioro de estos espacios territoriales y culturales —base de la generación sostenible de riqueza y garantía del encadenamiento de derechos— debería ser la preocupación central de los tomadores de decisiones y de la sociedad boliviana. En la Tabla 3, se

muestran las formas del daño y violencia contra el patrimonio natural y las comunidades, pueblos y personas que habitan los territorios.

Tabla 3. Formas de las vulneraciones a los derechos a un medioambiente sano y de los pueblos indígenas en 2025

Hecho o forma de vulneración de derechos	Cantidad	% (*)
Agua, sistemas hidrológicos, cuencas: 64 (49,6%)		
Contaminación del agua, ríos, cuencas, zonas de recarga hídrica	50	39
Desvío de ríos por minería	2	2
Inundaciones, mazamorras por actividades mineras y deforestación en cuencas	8	6
Represamiento de ríos	2	2
Restricciones en el acceso al agua	2	2
Suelos, tierras, territorios: 59 (45,7%)		
Contaminación de suelos y tierras productivas	27	21
Despojo territorial	6	5
Avasallamiento	18	14
Adquisición ilegal de tierras o con indicios de corrupción	5	4
Fumigación con agrotóxicos	3	2
Derechos de los pueblos indígenas: 48 (37,2%)		
Actividad minera sin consulta previa, libre e informada	16	12
Actividad hidrocarburífera en un ecosistema frágil sin consulta previa, libre e informada	10	8
Otorgación y restitución de licencias ambientales para las actividades mineras, hidrocarburíferas, infraestructura sin consulta previa	4	3
Otorgación de contratos mineros en territorios indígenas	3	2
Eliminación de salvaguardas y medidas de protección a los territorios, pueblos indígenas, áreas protegidas y defensores	10	8
Proceso de consulta previa irregular	3	2
Mercantilización de territorios indígenas	1	1
Proyectos de siembra de monocultivos en territorios indígenas sin consulta previa, libre e informada	1	1
Bosques, biodiversidad: 39 (30,2%)		
Deforestación	31	24
Incendios	8	6

Deterioro institucional: 38 (29,5%)		
Medida legislativa o administrativa para más extractivismo sin consulta previa	19	15
Debilitamiento en la protección ambiental favoreciendo a sectores del extractivismo	2	2
Incumplimiento de fallo judicial del Tribunal Constitucional Plurinacional	2	2
Denegación en el acceso a la justicia	4	3
Falta de atención de autoridades	11	9
Otros: 2 (1,5%)		
Contaminación minera en un área urbana	2	2

(*) El porcentaje se calculó sobre el total de casos registrados en 2025, es decir, 129.

Centrándonos en las modalidades en que se manifiestan las vulneraciones de los derechos, se observa que el 49% corresponde a afectaciones al agua, cuencas y sistemas hidrológicos. Estos efectos se deben a la contaminación de las fuentes hídricas, el desvío de cauces para la minería, los represamientos arbitrarios, las restricciones de acceso al agua y los desastres —como inundaciones y mazamoras— provocados por la actividad minera y la deforestación. El daño al suelo y los territorios representa el 45,7% de los casos, que abarcan la contaminación de tierras productivas, los avasallamientos, el despojo territorial y la adquisición ilegal de tierras con indicios de corrupción. También se identificaron afectaciones específicas a los derechos de los pueblos indígenas (37,2%), la destrucción de los bosques y la biodiversidad por incendios o deforestación (30,2%) y un preocupante deterioro de la institucionalidad (29,5%). Este menoscabo institucional se materializa en las medidas legislativas o administrativas que fomentan el extractivismo sin consulta previa, el debilitamiento de la protección ambiental para favorecer a sectores con poder económico y político y el incumplimiento de un fallo judicial del Tribunal Constitucional Plurinacional, entre otros.

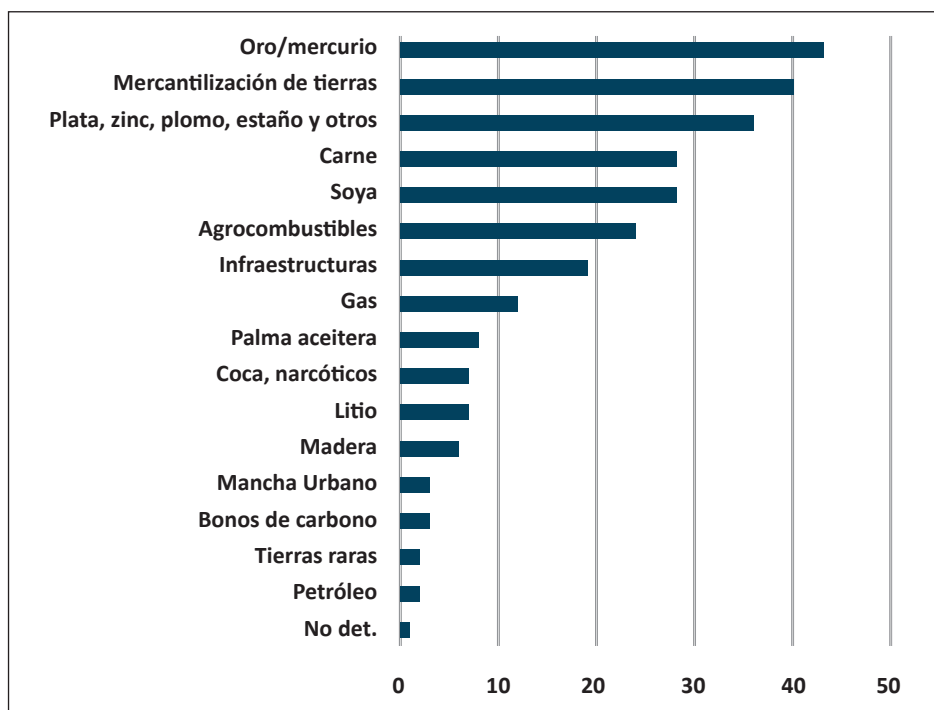
Afinando la información de la Tabla 1

Para profundizar en el análisis de los ámbitos económicos en los que se producen las vulneraciones a los derechos, se determinó el producto o la actividad económica específica que genera cada impacto.

Tabla 1A y Figura 1A. Vulneraciones a los derechos a un medioambiente sano y de los pueblos indígenas, según el producto económico específico o actividad en el que se generaron en 2025.

Producto económico específico en el que se produce la vulneración de derechos humanos	Cantidad de casos
No determinado	1
Petróleo	2
Tierras raras	2
Bonos de carbono	3

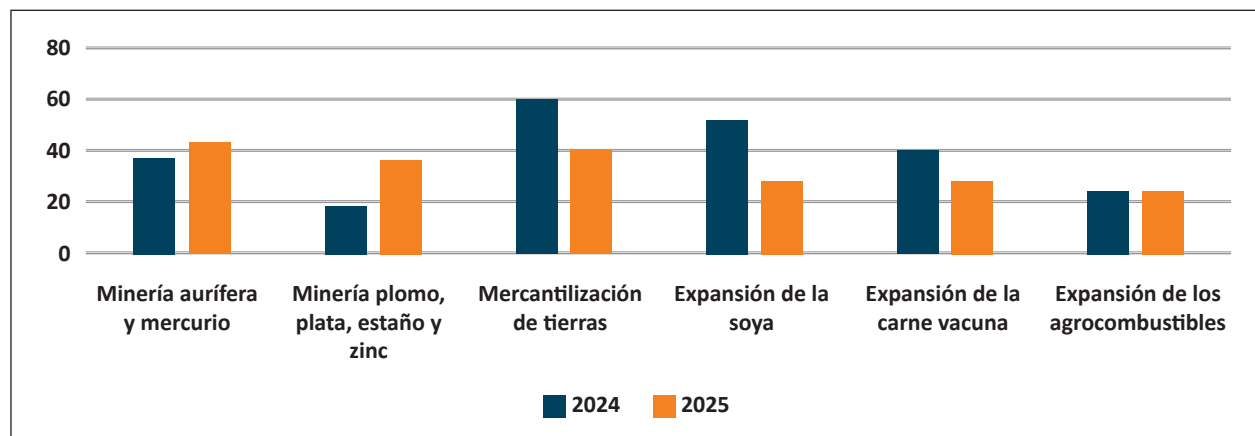
Mancha urbana	3
Madera	6
Litio	7
Coca, narcóticos	7
Palma aceitera	8
Gas	12
Infraestructuras	19
Agrocombustibles	24
Soya	28
Carne	28
Plata, zinc, plomo, estaño y otros	36
Mercantilización de tierras	40
Oro/mercurio	43



La mayor incidencia en la vulneración al derecho a un medio ambiente sano se registra en la explotación del oro y el uso del mercurio (43 casos), seguida por la minería del zinc, estaño, plata, plomo y otros minerales (36 hechos), junto con la construcción de ingenios mineros (infraestructura). En el sector del agronegocio, encabezan la mercantilización de tierras (40 hechos) y la producción de soya y la de carne bovina, (cada una con 28 casos). Sin embargo, resulta difícil disociar una actividad o rubro específico

del otro; por ejemplo, la expansión de la soya está profundamente imbricada con la mercantilización de la tierra, lo mismo que la ganadería, puesto que son componentes de un mismo proceso.

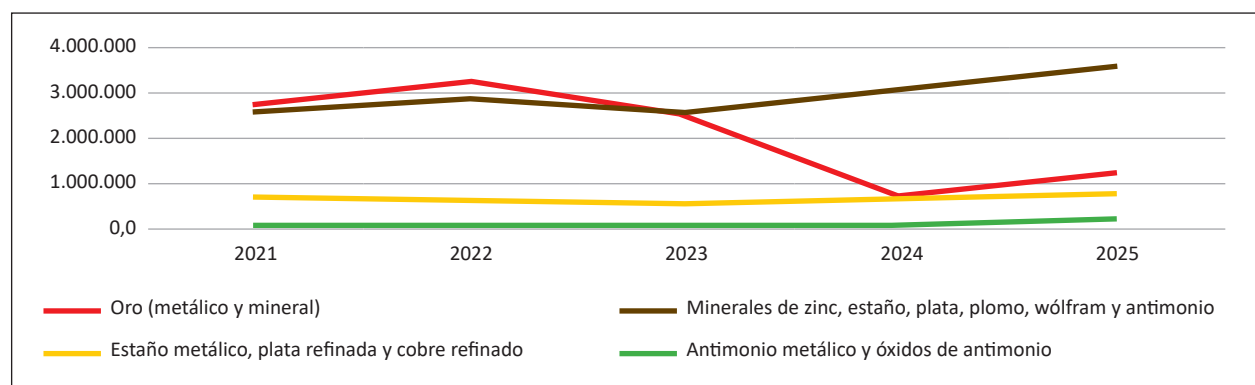
Figura 1B. Comparación entre 2024 y 2025 de las vulneraciones a los derechos a un medioambiente sano y de los pueblos indígenas, según el producto económico específico o actividad en el que se generaron



La elevada cantidad de casos reportados en 2024 respecto a la mercantilización de tierras y la expansión de la soya y de la carne estuvo estrechamente relacionada con los incendios forestales ocurridos en esa gestión. Mientras que el incremento en las vulneraciones documentadas en 2025 dentro del rubro minero se explica por el repunte de los precios internacionales de los minerales que genera mayor incentivo a esta actividad. Sin embargo, es indispensable contrastar esta información con los datos oficiales del Instituto Nacional de Estadística (INE) sobre la evolución de las exportaciones, analizando su comportamiento tanto en valor como en volumen. Tomando como punto de partida el indicador del valor, se presentan los siguientes datos:

Figura 2. Exportaciones de minerales entre 2021 y 2025 (valor total anual en millones de dólares)

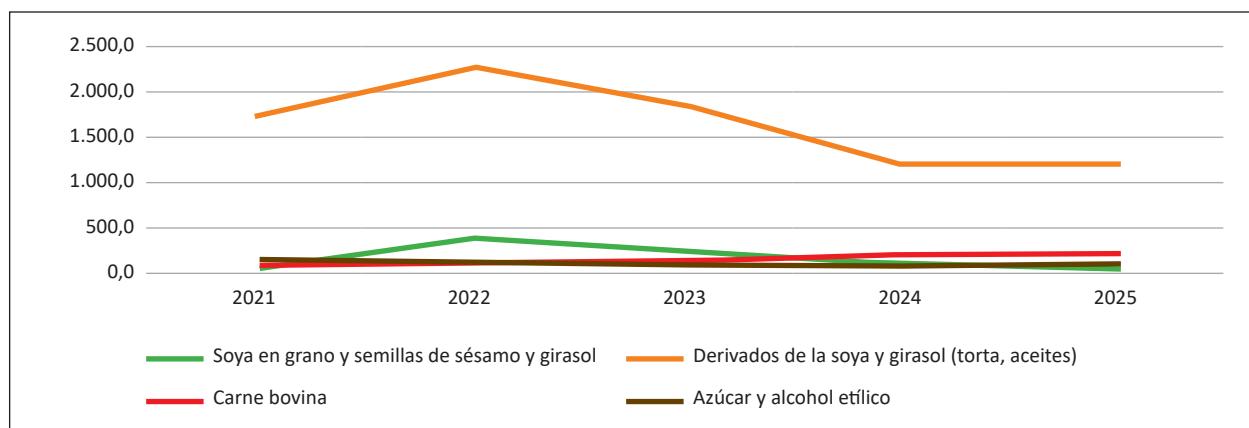
Fuente: Con base en el INE



	2021	2022	2023	2024	2025
Oro (metálico y mineral)	2.728,0	3.230,1	2.496,0	693,3	1.194,1
Minerales de zinc, estaño, plata, plomo wólfam, antimonio	2.565,4	2.839,3	2.511,6	3.019,3	3.578,6
Estaño metálico, plata metálica, cobre refinado	671,3	637,1	527,9	675,0	715,6
Antimonio metálico y óxidos de antimonio	23,0	31,2	26,4	54,5	104,7

Figura 3. Exportaciones de soya y sus derivados, de carne bovina, de azúcar y de alcohol entre 2021 y 2025 (valor total anual en millones de dólares)

Fuente: Con base en el INE



	2021	2022	2023	2024	2025
Soya en grano y semillas de sésamo y girasol	68,7	358,7	243,7	101,6	45,8
Derivados de la soya y girasol (torta, aceites)	1.602,8	2.063,3	1.685,9	1.106,1	1.121,2
Carne bovina	98,3	128,4	136,0	189,3	203,1
Azúcar y alcohol etílico	118,6	142,6	99,6	73,4	99,8

- Respecto al oro, la soya y sus derivados, el azúcar y el alcohol etílico, la tendencia en los últimos tres años es a la baja. Las exportaciones más notables son la del oro y de la soya.
- En cuanto al estaño y la plata metálicos, el cobre refinado y el antimonio metálico, la subida es ligera.
- Solo en dos casos, el de los minerales de zinc, estaño, plata, plomo, wólfam y antimonio y el de la carne bovina, el incremento es considerable entre 2023 y 2025.

Los casos con tendencia a la bajada de la producción: el oro y la soya

La contradicción más evidente se manifiesta en el sector aurífero. En el monitoreo de 2025, se revela que en esta actividad se reporta la mayor cantidad de vulneraciones a los derechos a un medioambiente sano y de los pueblos indígenas, una situación que ya identificamos en 2024. Sin embargo, en cuanto a la exportación, el INE determina un considerable decrecimiento, puesto que estas descendieron de 3.230,1 millones de dólares en 2022 a 693,3 en 2023, con un ligero repunte en 2025 de 1.194,1 millones dólares. A una bajada en la actividad aurífera debería corresponderle una disminución de la conflictividad en los territorios; no obstante, ocurre lo contrario y las denuncias por las agresiones a los derechos siguen aumentando. ¿Qué explicación se podría dar a esta contradicción? A continuación, indicamos unas posibles pistas:

- Agravamiento de la informalidad en la minería aurífera e incremento del contrabando y la evasión fiscal, principalmente por la vigencia de la Ley del Oro desde mayo de 2023, que, entre otras medidas, faculta al Banco Central a adquirir oro de los mineros auríferos, pero en condiciones poco atractivas para ellos (compra en moneda nacional, brecha entre el tipo de cambio oficial y el paralelo, registros en documentación oficial, exposición a mayores controles y no obligación de venta de oro al Estado).

- Mayor facilidad para que las actividades mineras auríferas se vinculen con economías ilegales y las redes de criminalidad.
- El aumento de la informalidad e ilegalidad de la extracción del oro provoca impactos negativos en los derechos.

La minería aurífera en Bolivia se caracteriza por condiciones estructurales que se convierten en un peligroso caldo de cultivo para el aumento de las violencias y violaciones a los derechos. Algunas de estas son la regulación enfocada a favorecer intereses de los actores mineros por encima de la protección de bienes y derechos colectivos, la legislación ampliamente permisiva que difumina los límites de la legalidad y la ilegalidad, la desregulación del uso del mercurio y la facilidad logística para el contrabando y para conexiones con actividades ilegales y redes criminales.

Los mecanismos de control y regulación son notoriamente ineficaces. El principal argumento de justificación —la generación de ingresos para el erario público— es desmentido en la práctica. Ante las bajas tasas de recuperación de la renta minera aurífera por concepto de regalías, los factores mencionados permiten eludir los controles en la comercialización del oro. Respecto al tema, los datos oficiales son escasos y confusos¹⁰. Según el *Anuario estadístico 2025 sobre minería en Bolivia*, del Ministerio de Minería y Metalurgia, las regalías por la exportación de oro llegaron a 73.121.624 dólares, que representa apenas el 6,13% del total de las exportaciones.

Sin embargo, un dato resulta aún más sorprendente. De acuerdo con el anuario estadístico, de la cifra global por la exportación de oro, el 96% corresponde al sector privado y apenas el 3,61% a las cooperativas auríferas. No obstante, en el mismo documento, se afirma que el 99% de la producción total de oro proviene del sector cooperativo (3.138,1 de 3.145,54 millones de dólares). Salvo que se trate de un error, esta contradicción devela que, si bien las cooperativas extraen abundante oro, su participación directa en la exportación es ínfima¹¹. Descontando las pequeñas cantidades destinadas a la joyería y el porcentaje para la reposición de oro de las reservas internacionales del Estado, queda una enorme cantidad de oro en el limbo. La explicación más probable es que este excedente sale del país por la vía del contrabando.

Esta evidencia sobre la minería aurífera y sus impactos negativos demuestra que se trata de una actividad altamente contaminante, caracterizada por graves violaciones a los derechos colectivos; profundas afectaciones a los territorios, los ecosistemas, el agua; escaso aporte al erario público, y un dudoso beneficio social, puesto que las cooperativas mineras camuflan sus relaciones asimétricas con los trabajadores. Bajo el rótulo de “socios” (en realidad, peones) no cumplen sus derechos laborales. ¿Cómo puede justificarse una actividad de estas características?

En rubro sojero sucede una situación similar. Desde 2023, la tendencia registra una abrupta contracción en los valores



CEDIB

“Esta evidencia sobre la minería aurífera y sus impactos negativos demuestra que se trata de una actividad altamente contaminante”.

de exportación, tanto del grano de la soya y de otras oleaginosas como en productos derivados con bajo valor agregado (torta de soya y aceites). Según el INE, la exportación de la soya en grano cayó de 358,7 millones de dólares en 2022 a 45,8 millones de dólares en 2025 y la de sus derivados de 2.063,3 millones en 2022 a 1.121,2 millones de dólares en 2025¹², es decir, un 45% (ver la Figura 3). Sin embargo, la ocurrencia de violaciones a los derechos a un medioambiente sano y de los pueblos indígenas siguen en alza. En 2024, cuando los incendios afectaron la cifra récord de 12.658.157 de hectáreas¹³, se contabilizaron 52 hechos en contextos de expansión sojera. Casi todos mostraron señales de un fenómeno paralelo de mercantilización y especulación de tierras, motor de dicha expansión (59 casos). Asimismo, la producción de agrocombustibles acelera la habilitación de tierras destinadas a estos monocultivos.

¿Por qué los gremios del agronegocio sostienen y defienden un modelo de negocio cuyas exportaciones bajan? Está demostrado que los cultivos de soya en Bolivia, pese al uso ilegal de eventos transgénicos, registran tasas de rendimiento notablemente bajas¹⁴. La deforestación y el cambio de uso de suelo, que habilitan nuevas tierras para los monocultivos y las pasturas para la ganadería de exportación, están motivados principalmente por un proceso de especulación de tierras, el cual acelera su mercantilización.

Los casos con tendencia a la subida de la producción: zinc, estaño, plata, plomo, wólfram, antimonio y carne bovina

En estos dos casos existe coherencia entre el aumento de la producción y la exportación y el incremento de las vulneraciones a los derechos. Entre 2024 y 2025, las denuncias se elevaron significativamente en los contextos de explotación de minerales distintos al oro. De igual manera, el repunte en la exportación de carne bovina conlleva severos impactos sobre los derechos ambientales y territoriales, debido a varios factores, sobre todo la deforestación y los incendios provocados para habilitar nuevas tierras destinadas a pasturas. El caso del municipio de San Ignacio de Velasco es paradigmático, puesto que el incremento de la ganadería vacuna para carne de exportación avanza de la mano de la constante pérdida de cobertura boscosa. Por ello, ocupa el segundo lugar entre los municipios del país con las mayores tasas de deforestación¹⁵.

Los impactos de la violencia contra los defensores ambientales

En 2025, se registraron 54 vulneraciones a los derechos de los defensores ambientales en Bolivia, varios de ellos son diferentes eventos de violaciones a derechos de unos mismos casos. Entre estos destacan el de Tariquía-Chiquiacá, Viacha-Sek'e Jahuira, Tres Marías, Acre Antequera y el del pueblo indígena tsimane sector Yacuma. A continuación, se detallan los componentes y el contexto económico en los que se produjeron los ataques.

Las víctimas

Tabla 4. Defensores ambientales víctimas de vulneraciones a sus derechos en 2025

Víctimas	Cantidad	%
Autoridades, líderes, comunarios indígenas y campesinos	39	68%
Comunidad indígena o campesina	12	21%
Periodistas ambientales	2	4%
Mujeres indígenas o campesinas	2	4%

Organización de la sociedad civil	1	2%
Profesionales que apoyan a comunidades en resistencia	1	2%

La violencia relacionada con las actividades extractivas se concentra en los defensores de los territorios, los ecosistemas y el medioambiente en Bolivia. Un 21% de las víctimas son las comunidades rurales, pero si tomamos en cuenta que la mayoría de los líderes y las autoridades atacadas (68%) forman parte de la estructura organizativa, podemos concluir que la violencia extractivista se focaliza de manera directa contra los pueblos indígenas y campesinos, manteniendo la tendencia de 2024. Es decir, estas vulneraciones adquieren una dimensión comunitaria, ya que la defensa de los derechos ambientales y territoriales también se ejerce colectivamente.

Las vulneraciones a las comunidades consisten principalmente en la división, acoso y chantaje para que los comunarios acepten o se resignen al ingreso de las actividades mineras o hidrocarburíferas; la negación de información real y completa; la distorsión de los hechos para simular decisiones comunitarias favorables a los proyectos extractivos; las amenazas directas por parte de los mineros auríferos, y la judicialización a líderes y dirigentes comunitarios. Esta radiografía del entramado de los ataques en contextos de defensa de los derechos ambientales y territoriales muestra que la dimensión personal y colectiva están siendo afectadas.

Por tanto, se erosiona el tejido social y se pone de manifiesto la gravedad de la afectación al derecho a defender los derechos, lo que genera graves impactos en el deterioro de los fundamentos de un Estado democrático. En consecuencia, se vulnera precisamente el núcleo del derecho a defender los DDHH, a saber, el espacio propicio para que las personas, las comunidades y las organizaciones de la sociedad ejerzan este derecho. Por tanto, se identificaron hechos que delatan una situación de incumplimiento absoluto de las obligaciones del Estado asumidas en convenios internacionales, como el Acuerdo de Escazú.

En la Tabla 5, se complementa el análisis previo y se detallan los tipos de vulneraciones contra los defensores ambientales.

Los tipos de ataque

Tabla 5. Tipos de ataque y vulneraciones a los defensores ambientales de enero a diciembre de 2025

Tipos de ataques	Cantidad	%
Amenazas, hostigamientos, acoso administrativo y laboral, intimidación, invasión de su privacidad, invasión a su territorialidad	23	35%
Chantajes y coacciones a organizaciones, creación de paralelas, división, acciones administrativas de mala fe	9	14%
Detenciones arbitrarias, procesos judiciales sin el debido proceso, no acceso a justicia ni garantías judiciales	9	14%
Desprestigio, deslegitimación, estigmatización pública, difamación	6	9%
Agresión física, atentado a la integridad física y psicológica del defensor/a o de su familia	6	9%

Negación de acceso a información pública, acceso limitado a información incompleta o de mala calidad	4	6%
Restricción a la libertad de expresión, prohibiciones de ingresar a comunidades, exclusión de reuniones	4	6%
Restricciones a los derechos civiles y políticos (libertad de reunión, de asociación, de locomoción, de ejercicio del liderazgo y derecho a la protesta pacífica).	4	6%
Desconocimiento de la decisión de las comunidades	1	2%

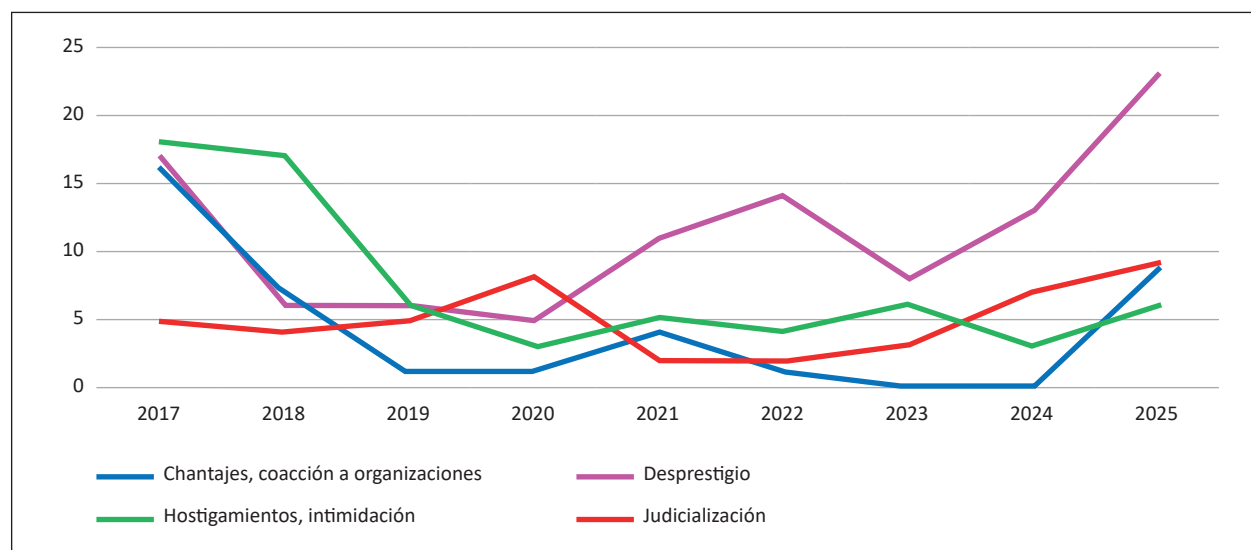
El balance de agresiones contra los defensores ambientales demuestra que, con excepción del asesinato, se despliega toda la gama de vulneraciones posibles¹⁶. Los conflictos de 2025 —como el de Tariquía-Chiquiacá, de Viacha-Sek'e Jahuirá, de Tres Marías, de Acre Antequera y del pueblo indígena tsimane sector Yacuma— constatan que estas tácticas se utilizan de manera conjunta y complementaria para desalentar la acción de los defensores del medioambiente y los territorios. La división, acoso, chantajes, prebendas y amenazas en las comunidades, las presiones y el acoso administrativo o legal, las campañas de desprestigio, las difamaciones, los señalamientos y la estigmatización anteceden a las medidas más violentas y sofisticadas: las agresiones físicas y los procesos penales.

Para analizar los datos de 2025 con perspectiva histórica, resulta fundamental examinar las tendencias y patrones de las formas de ataque a los defensores ambientales en los últimos años.

Tabla 6. Tipos de ataque y vulneraciones a los defensores ambientales entre 2017 y 2025.

Año	Negación de información	Chantajes, coacción a organizaciones	Desprestigio	Restricción de la libertad de expresión	Hostigamientos, intimidación	Restricción de la libertad de reunión, de asociación y de la protesta pacífica	Judicialización y no acceso a la justicia	Ataques a la integridad física	Otros
2017	2	16	18	2	17	4	5	3	1
2018	1	7	17	3	6	1	4	3	2
2019	0	1	6	1	6	1	5	3	3
2020	2	1	3	0	5	5	8	0	1
2021	1	4	5	2	11	0	2	2	1
2022	2	1	4	4	14	0	2	4	0
2023	1	0	6	0	8	0	3	3	0
2024	0	0	3	0	13	0	7	5	0
2025	4	9	6	4	23	4	9	6	1
Total	13	39	68	16	103	15	45	29	9

Figura 3. Sistematización de los cuatro tipos de ataque y vulneraciones más recurrentes a los defensores ambientales de 2017 a 2025



Una mirada global de los datos evidencia que, de los ocho patrones identificados, cuatro son recurrentes en los últimos nueve años: el hostigamiento e intimidación; el desprestigio, deslegitimación y estigmatización; la judicialización y no acceso a la justicia, y los chantajes y coacción a las organizaciones. Los tres primeros ocurren en el ámbito local comunitario e incluso en el privado. Son microviolencias que invisibilizan o atenúan la responsabilidad del Estado y las empresas. En cambio, la judicialización tiene una característica diferente: involucra la intervención en espacios públicos (tribunales e instancias jurídicas) e implica la participación de autoridades e instituciones estatales de este Órgano.

Estos cuatro patrones predominantes entre los ocho que utilizamos en nuestro monitoreo (el hostigamientos e intimidación; el desprestigio, deslegitimación y estigmatización, la judicialización y no acceso a la justicia y los chantajes y coacción a las organizaciones) siguen similares itinerarios, aunque con algunas diferencias en el caso de la judicialización, que no parte de un alto número de hechos, y en el caso de los chantajes y división de las organizaciones es más abrupta.

Entre 2018 y 2019, tres de los cuatro patrones registraron una bajada considerable; sin embargo, a partir de 2020, la tendencia ha ido al alza, con marcado énfasis en 2025. En el caso de los chantajes, los reportes se mantuvieron bajos entre 2019 y 2024, pero volvieron a subir en 2025.

Las variaciones mencionadas son coherentes con los cambios en el poder político y la sucesión de gobernantes. Hasta 2018, el MAS mantenía una unidad y poder sólidos, factores clave para operar los distintos ataques, con la colaboración de militantes y civiles afines en el nivel local, además de los operadores en el aparato de justicia. En ese entonces, el poder político cooptaba vigorosamente a las dirigencias de las organizaciones matrices indígenas y campesinas, así como a varias autoridades y operadores del Órgano Judicial. Luego, ese poder unitario se quebró tras la crisis poselectoral de 2019; su repunte a partir de 2021 corresponde al periodo de Luis Arce Catacora y a la transición hacia nuevos actores en el gobierno, un ciclo que se caracteriza por el recrudecimiento de la crisis económica que, a su vez, provoca la intensificación del extractivismo.

Los casos más destacados en 2025 ilustran estos movimientos. Es necesario focalizarse en el patrón de ataque catalogado como judicialización y no acceso a la justicia. Durante los últimos nueve años, se hizo más evidente que las empresas y el Estado usan el sistema penal para frenar las acciones de los

defensores ambientales y de los territorios. En Tariquía, se iniciaron dos procesos penales contra los comunarios y defensores de la reserva; uno de ellos llegó a la etapa de juicio y en la audiencia oral el juez absolvió de culpa y cargo a 12 personas. Hasta el cierre de edición de este informe, todavía estaba vigente el plazo para que la contraparte apele el fallo.

El segundo proceso, presentado para presionar aún más en un contexto de amplio respaldo de la opinión pública a los defensores, fue rechazado por la Fiscalía, incluso en segunda instancia cuando las empresas apelaron la decisión fiscal local. Los procesos penales en este caso cuentan con el respaldo de todo un consorcio de abogados, funcionarios y autoridades de diversas instituciones estatales y están secundados por otras acciones en el terreno para coaccionar, chantajear, hostigar y ofrecer prebendas a las comunidades, con tal de debilitar la resistencia.

Los procesos penales en el ámbito minero tienen características distintas, siendo los querellantes, por lo general, cooperativistas o ejecutivos de las empresas mineras. La figura penal más recurrente es el avasallamiento minero, complementada por otras según la circunstancia. En estos escenarios, los actores estatales se camuflan y aparentan neutralidad para que las disputas sean percibidas como conflictos locales, ajenos a la defensa de derechos. Además, la actitud predominante del Estado es de absoluta permisividad y omisión frente a la criminalización de las comunidades y los líderes defensores de los derechos territoriales y ambientales. Esto refleja una postura diametralmente opuesta a los compromisos asumidos por el Estado para la protección de los defensores de derechos, tal como lo ilustra la Tabla 6.

Los actores en las violencias contra los defensores ambientales

Tabla 6. Perpetradores de los ataques y vulneraciones a los defensores ambientales de enero a diciembre de 2025

Perpetradores	Cantidad	% (*)
Operadores de actividades extractivas: 46 (85%)		
Actores mineros: cooperativas, ingenios mineros, personas afines a la minería	22	41%
Empresa petrolera estatal	13	24%
Empresa petrolera extranjera	9	17%
Empresas contratistas de servicios en proyectos extractivos	2	4%
Actores del Estado: 23 (43%)		
Entidades, autoridades o funcionarios del gobierno central	11	20%
Entidades, autoridades o funcionarios del Órgano Judicial	5	9%
Entidades, autoridades o funcionarios de gobiernos subnacionales	3	5%
Policía	2	4%
Defensoría del Pueblo	1	2%
Legisladores	1	2%
Actores civiles afines al partido gobernante: 11 (20%)		
Dirigentes de organizaciones de colonizadores con presencia en el poder político	5	9%

Dirigentes indígenas y campesinos afines al partido gobernante	4	7%
Civiles operadores políticos del partido gobernante	2	4%
Otros: 1 (2%)		
Funcionaria de un programa de la ONU en Bolivia	1	2%

(*) El porcentaje se calculó sobre el total de casos registrados, es decir, 54. La suma de los porcentajes supera el 100%, debido a que varios tipos de perpetradores pueden concurrir en un mismo hecho.

En términos generales, la acción directa de los actores del extractivismo es tolerada, consentida, arropada y, en ocasiones, coejercida por el Estado. Asimismo el rol de los civiles afines al partido gobernante representa un porcentaje menor respecto a años anteriores. Al cruzar esta información con la de la Tabla 5 (formas de vulneraciones a derechos), las dinámicas y patrones de las violencias contra los defensores ambientales se perfilan de la siguiente manera:

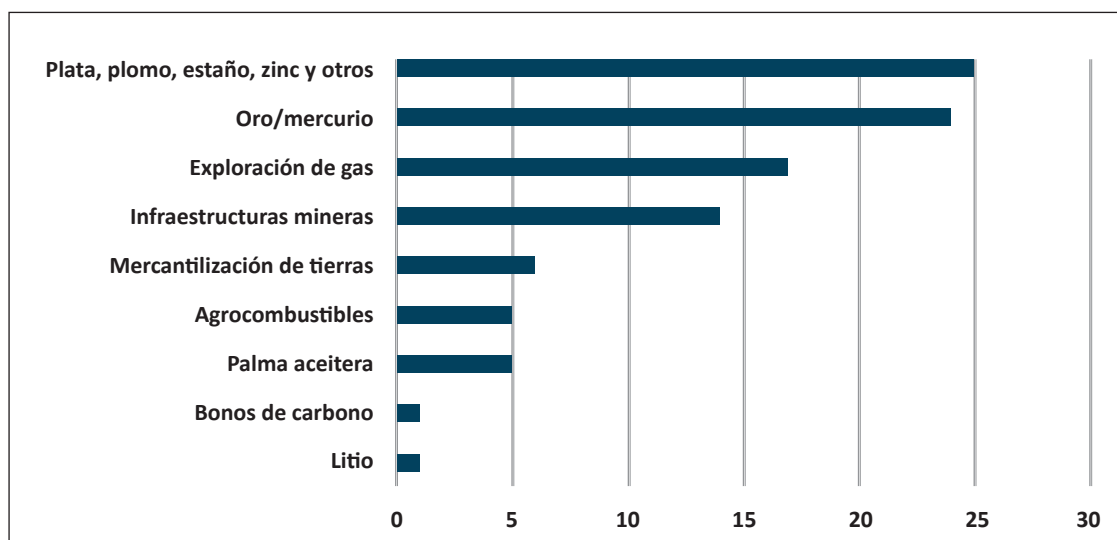
- Los ataques se sofisticaron más, se identificó la combinación de acciones previamente planificadas en las comunidades, como acoso, presión, chantajes, ofertas y prebendas condicionadas, deslegitimación, señalamientos, amenazas e incluso violencia física, y los procesos penales contra líderes y autoridades comunitarias que defienden los territorios con mayor argumentación y solvencia.
- La combinación de formas de violencia que se producen en distintos escenarios (local-comunal, mediático-redes sociales y jurídico) se da a partir de la coordinación de roles entre los actores del extractivismo (empresas o cooperativas mineras, petroleras y contratistas de obras civiles) y el Estado (altas autoridades ministeriales y de empresas sectoriales descentralizadas, personal de las entidades de prestación de servicios básicos, autoridades y funcionarios de las alcaldías y gobernaciones, autoridades y servidores del Órgano Judicial).

Contextos económicos de los ataques a los defensores ambientales

Los rubros económicos en los que se registró la mayor cantidad de vulneraciones a los derechos de los defensores ambientales en 2025 se distribuyen de la siguiente manera:

- Minería: 30
- Sector hidrocarburo: 17
- Infraestructura minera: 14
- Agronegocio y mercantilización de tierras: 6

Figura 4. Vulneraciones a los derechos de los defensores ambientales, según el producto económico específico o actividad en las que se generaron, de enero a diciembre de 2025



La vulneración de derechos se concentra en la actividad minera, específicamente en la explotación de oro con mercurio en el norte de La Paz y la Amazonía —principalmente en las cuencas de los ríos Beni y Madre de Dios—, además de la extracción de otros minerales (plata, estaño, zinc, plomo) en tierras altas y también en el norte paceño. Este predominio de casos está ligado al repunte de los precios internacionales. Los conflictos en Viacha, relacionados con una treintena de ingenios mineros, revelaron a la opinión pública la violencia ejercida contra las comunidades y los líderes indígenas.

Los perpetradores son cooperativas mineras y pequeñas empresas. El caso Acre Antequera es una excepción, puesto que está involucrada una empresa extranjera de bajo perfil, pero que sustituye a Glencore. Salvo este hecho, los ataques a los defensores ambientales en contextos mineros durante 2025 no los protagonizaron las grandes firmas transnacionales.

En el sector hidrocarburífero, todos los casos corresponden a proyectos de exploración de gas natural, con un predominio absoluto de las afectaciones contra los defensores de Tariquía. En marzo de 2025, durante una audiencia pública de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), altas autoridades de este organismo recomendaron al gobierno boliviano actuar en función de los compromisos internacionales que firmó respecto a la protección de los defensores. Sin embargo, el Estado no solo omitió las acciones coherentes con dichos compromisos, sino que, además se sumó a las empresas en los procesos penales contra los comunarios de Chiquiacá en la Reserva Nacional de Flora y Fauna Tariquía.

Los casos catalogados como “agronegocio” en el monitoreo de ataques a los defensores ambientales en 2025 están vinculados a la mercantilización de tierras, los agrocombustibles (principalmente caña) y la palma aceitera. Entre estos hechos, destaca la situación del pueblo indígena tsimane sector Yacuma.

3. Cambian los gobiernos, persiste el Estado que tergiversa su rol en la defensa de los derechos humanos

En el ámbito político, el 2025, estuvo marcado por el desenlace electoral que puso fin a dos décadas de gobierno del MAS. El triunfo de Rodrigo Paz y la toma de la conducción del país por parte de líderes, partidos y agrupaciones políticas que fungieron como oposición fue precedido de discursos

de renovación económica y política, con una fuerte crítica a la situación en la que estaba sumida el país. Los detractores del MAS remarcaron el talante autoritario de su gestión y el deterioro del Estado de derecho.

Sin embargo, en esta narrativa de cambio y tiempos nuevos —que demuestra la miopía de origen de quienes hasta entonces conformaron la oposición— apenas se enfatizó que la centralidad del extractivismo constituía una de las causas de fondo de la crisis en la que había derivado el ciclo del MAS, puesto que este modelo condicionó su política económica y la propia configuración estatal. Este vacío discursivo ya había sido evidente en la campaña electoral y, tras las primeras decisiones del gobierno de Paz, se confirmó cómo la opción de ampliar e intensificar el extractivismo se mantenía en el centro de su respuesta a la crisis.

El fallido Decreto Supremo 5503

Con la promulgación del Decreto Supremo 5503, el 17 de diciembre de 2025, en vísperas de la Navidad, y la pretensión de imponer mediante esta normativa un paquete de medidas, el gobierno de Paz evidenció su orientación respecto a la política económica, así como su posición sobre los derechos humanos, ambientales y territoriales. El mencionado decreto no fue deliberado, debatido y revisado en instancias constitucionales, a pesar de afectar derechos protegidos en la Constitución y los convenios internacionales suscritos por el Estado.

El gobierno presentó el decreto con el argumento de que es “el cambio responsable para sacar a Bolivia de la crisis”. Al respecto, el ministro de la Presidencia, José Luis Lupo, destacó que con la normativa se “busca modernizar el Estado y atraer inversión privada, para generar empleos dignos y desarrollo”¹⁷. Viejos conceptos, enfoques y programas ensayados en la década de los 80 y 90 —periodo que el país transitó con resultados nada alentadores—, que ahora, 40 años después, el gobierno “de cambio” vuelve a desenterrarlos mediante prácticas y estilos heredados de los mismos gobiernos pasados.

En sus 121 artículos, con la premisa de declarar “emergencia nacional”, no solo se disponía el incremento del precio a los carburantes, sino que imponía todo un ajuste económico y la orientación de la política pública. Los aspectos más controversiales fueron el régimen de inversiones extraordinario para los recursos naturales y los procesos administrativos abreviados. El decreto fue duramente criticado por incentivar un modelo agroextractivista en Bolivia que facilitaba la dispensación de trámites, reducía los controles estatales sobre la explotación de los recursos naturales y flexibilizaba la consulta previa para atraer divisas, lo que generó fuertes alertas sobre su impacto ambiental, territorial y social¹⁸. Aunque la movilización de diversos sectores y la crítica “desde distintos frentes motivaron que el



“El decreto reducía los controles estatales sobre la explotación de los recursos naturales”.

gobierno abroge la normativa semanas después, persiste una clara señal de que se implementarán estos ajustes a través de leyes sectoriales.

La Ley 1720

El Decreto Supremo 5503, abrogado el 12 de enero de 2026, después de un acuerdo político y social entre el Gobierno y la Central Obrera Boliviana (COB), fue sustituido por el Decreto Supremo 5516, que mantuvo la eliminación de la subvención a los carburantes, el pago de bonos sociales y el incremento al salario mínimo¹⁹. Sin embargo, no se modificó la orientación ni la decisión del gobierno y de las fuerzas políticas mayoritarias en la Asamblea Legislativa de implementar su agenda.

Un asunto específico que los legisladores representantes de los gremios del agronegocio no dejaron esperar fue la consolidación de su control sobre la tierra a través del proyecto de ley 157/2023-2024, que autoriza al Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA) la conversión de la clasificación de pequeña propiedad agraria mediana o empresarial. El 8 de enero de 2025, todavía en la legislatura saliente, la senadora Centa Rek, representante de los sectores del agronegocio, manifestó su apoyo para el tratamiento del proyecto²⁰, que originalmente fue presentado por el expresidente Luis Arce Catacora, el 2 de agosto de 2023, con el nombre de PL 458/2022-2023, y que luego ingresó a la lista de espera de la Cámara de Diputados²¹. En la nueva legislatura, el 26 de noviembre de 2025, el senador Branko Marinkovic, otro eximio representante de los gremios del agronegocio, lo repuso nuevamente con sus propias modificaciones. El 26 de enero de 2026, la propuesta fue devuelta a Diputados, con algunos cambios, para su tratamiento en el pleno²².

Los analistas especializados en el tema observaron la versión original presentada por el gobierno de Arce Catacora, advirtiendo su tendencia a la mercantilización de la tierra con fines de acumulación y especulación por parte de los grandes propietarios. El 13 de septiembre de 2024, tres expertos debatieron la propuesta en un espacio de diálogo promovido por el CEDIB²³. Asimismo, en la misma fecha, el investigador de dicha institución, Pablo Villegas, cuestionó en un artículo: “¿Por qué aplicar a los pequeños productores normas hechas para empresarios?”. Villegas argumentó que la norma afectaría derechos fundamentales de las comunidades indígenas y campesinas bolivianas que consolidaron la indivisibilidad e inembargabilidad del solar campesino para proteger la base material de su subsistencia comunitaria. Por tanto, señaló que el proyecto de ley debió someterse a los procedimientos del derecho a la consulta previa, libre e informada.

No cabe duda de que este es un proyecto que innegablemente es susceptible de afectar esos derechos [derecho al territorio, derecho a la consulta previa]. El proyectista cambió los términos porque pretende aplicar a los pequeños propietarios una regla hecha para empresarios, por eso, modificó mañudamente [*sic*] la función económica con la función social²⁴.

En la misma línea de reflexión, el 12 de septiembre de 2024, la Coordinadora Nacional en Defensa de Territorios Indígena Originario Campesinos y Áreas Protegidas (CONTIOCAP) publicó un comunicado en el que denuncia las vulneraciones a derechos que la propuesta de ley implica:

El gobierno debe saber que la pequeña propiedad, así como nuestros territorios indígena originario campesinos, no están sujetos al cumplimiento de la Función Económica Social, porque no son comerciales ni tienen valor financiero. [...] son para “vivir bien” en todas sus dimensiones culturales y espirituales, independientemente de la cantidad de sus habitantes. Convertirlos en empresariales es convertirlos en tierras comerciales, por tanto, promover la desaparición de Pueblos Indígenas²⁵.

Cuando el proyecto fue asumido por Marinkovic con el nombre PL 157/2023-2024 (luego aprobado como Ley 1720), desde la sociedad civil y comunidades indígenas se desató una ola de críticas, descontento que derivó en la marcha de comunidades indígenas y campesinas de la Amazonía de Bolivia y que logró la abrogación de la ley. En torno a este hecho, los senadores Marinkovic y Leonardo Roca iniciaron una campaña de desprestigio y estigmatización contra las ONG, investigadores expertos y organizaciones indígenas, con amenazas de expulsión²⁶. A estos ataques se sumó el canciller Fernando Aramayo²⁷.



“El gobierno debe saber que la pequeña propiedad, así como nuestros territorios indígena originario campesinos, no están sujetos al cumplimiento de la Función Económica Social”.

La política exterior del gobierno de Paz

El alineamiento de la política exterior del gobierno de Paz a las corrientes mundiales más regresivas en materia de DDHH constituye una decisión que marca con claridad su orientación y enciende las alarmas de quienes monitorean la situación en Bolivia. La pronta restitución de las relaciones diplomáticas con Israel y la adhesión a las iniciativas de Donald Trump, particularmente al denominado “Escudo de las Américas”, en un contexto en el que el trumpismo destruye la institucionalidad del derecho internacional, exponen a la sociedad y a los defensores a una mayor vulnerabilidad. En las últimas dos décadas, la estructura constitucional boliviana sirvió como un paraguas de protección frente al extractivismo, pese a la cooptación establecida por el MAS. Sin embargo, con el cambio en la política exterior, las instancias e instituciones de protección de derechos tienden a debilitarse.

En efecto, ante la falta de fiabilidad del sistema de justicia en Bolivia durante la administración del MAS, particularmente en torno a las problemáticas del medioambiente y los territorios, el andamiaje legal de la Constitución que incorpora los convenios internacionales en el nivel más alto del orden normativo (el bloque de constitucionalidad) permitió que las normas e instituciones internacionales de DDHH adquieran un rol altamente relevante. Así, en medio de la intensificación del extractivismo en los gobiernos del MAS, las comunidades, organizaciones y personas defensoras encontraron en los mecanismos internacionales un salvavidas fundamental para su protección. Entre estos instrumentos legales destacan el Acuerdo de Escazú, la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, las herramientas de la CIDH, los órganos de tratados de la ONU y el Examen Periódico Universal.

4. Conclusiones

En 2025, el monitoreo de las vulneraciones a los derechos de un medioambiente sano, de los pueblos indígenas y de los defensores ambientales muestra un incremento significativo en la cantidad e intensidad, así como un escenario de impunidad u omisión por parte del Estado respecto a sus obligaciones como garante de los DDHH de la población boliviana. Ni el cambio de actores en la conducción del país parece ofrecer una transformación sustancial en la orientación de las políticas o en las prácticas de los poderes públicos para rectificar o fortalecer su rol protector. Un factor estructural que explica esta

continuidad en el proceder de los gobernantes es la adopción del extractivismo como eje fundamental de la política económica. Como señala Salazar (2025):

A lo largo de su historia, la economía boliviana ha experimentado ciclos recurrentes de auge y caída, estrechamente vinculados a los vaivenes del extractivismo y la exportación de materias primas. Los períodos de bonanza han estado asociados a ilusorias promesas de prosperidad y modernización, mientras que las crisis, derivadas del agotamiento de los recursos o del descenso de los precios internacionales, han sumido al país en periodos de inestabilidad y retroceso económico²⁸.

Es decir, durante las etapas de emergencia de las crisis, el deterioro de los DDHH no solo se circunscribe a las carencias económicas, sino también a las vulneraciones derivadas de la inestabilidad política. Esta incluye el recorte de derechos civiles y políticos, la represión contra la población cuando ejerce su derecho a la protesta y la violencia indirecta perpetrada en la penumbra por redes de criminalidad que camuflan su actuación a través de operadores encubiertos en las movilizaciones de los sectores sociales. Específicamente, en contextos de extractivismo, este deterioro de los derechos en periodos de crisis se verifica en:

- La prolongación de los recortes a mecanismos de regulación, acceso a información, participación y consulta previa, que deriva en la naturalización de las restricciones como una “necesidad inevitable” para salir de la crisis.
- El incremento de la estigmatización y criminalización de los defensores de derechos (sobre todo, ambientales y territoriales) como “enemigos señalados”, en el marco de una política de emergencia ante la crisis.
- Mayores presiones, el extractivismo en los territorios incrementa y acelera las afectaciones a las comunidades y personas cuya subsistencia depende de los equilibrios ecológicos y socioambientales altamente vulnerables.
- Los ajustes económicos que rigen para “salir de la crisis” asfixian a la población, asimismo, se modifican las normas y salvaguardas de los derechos.
- La complejidad y opacidad de las violencias en contextos de inestabilidad política. En las movilizaciones genuinamente reivindicatorias de los derechos —una expresión de la legítima protesta ante las decisiones equivocadas e imposiciones gubernamentales— se entremezclan otras de dudosa transparencia, errático planteamiento y que vulneran gravemente los derechos de terceros.

De esta manera, se conforma un círculo vicioso: el extractivismo, incluso en tiempos de bonanza (es decir, en su fase más activa), que genera un encadenamiento de



“Se conforma un círculo vicioso: el extractivismo, incluso en tiempos de bonanza”.

vulneraciones que afecta las estructuras, normas y mecanismos de regulación y conduce al deterioro de las bases del Estado democrático. En épocas de crisis, este mismo modelo se intensifica y aumentan también las agresiones. Las eventuales salidas a la crisis no se originan en los resultados exitosos de un extractivismo que supuestamente generaría bienestar sostenible. A lo sumo, sus limitadas bondades se vislumbrarían en la apertura de un nuevo ciclo de bonanza, impulsado por los altos precios de las materias primas y su demanda. Esto generaría una mayor renta que podría dinamizar la economía, pero sin cerrar las brechas sociales, económicas, ecológicas ni revertir la erosión de las estructuras jurídicas, políticas, institucionales y culturales de protección de los derechos. Este fenómeno histórico se repite en la actualidad en el gobierno de Paz, un periodo particularmente revelador de estas dinámicas.

Notas

- 1 Centro de Documentación e Información Bolivia. (5 de diciembre de 2025). *¡Revisa nuestros CEDIB Informa sobre DDHH de este 2025!* <https://www.cedib.org/territorio-y-derechos-colectivos/revisa-nuestros-cedib-informa-sobre-ddhh-de-este-2025/>
- 2 - Fernandez-Stark, K. y Gereffi, G. (2019). Global value chain analysis: a primer. En S. Ponte, G. Gereffi y G. Raj-Reichert (Eds.), *Handbook on Global Value Chains*. Edward Elgar Publishing.
- Smiling curve. (22 de octubre de 2014). *Wikipedia*. https://en.wikipedia.org/wiki/Smiling_curve
- 3 Estos países no son propiamente las potencias petroleras o poseedoras de grandes reservas de recursos naturales certificados que les permite tener poder de decisión en la determinación de los precios internacionales ni son como Rusia o China, que además de la extracción, controlan toda o la mayor parte de la cadena de valor.
- 4 Sobre la endémica tendencia a las crisis cíclicas de los modelos de desarrollo extractivistas existe un amplio consenso entre los investigadores y académicos, desde los clásicos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Raúl Prebisch y Celso Furtado; los que se enfocaron en la teoría de la dependencia (F. H. Cardoso, Enzo Faletto y Gunder Frank); Richard Auty, con su célebre concepto de “la maldición de los recursos naturales”; los neoclásicos Jeffrey Sachs y Andrew Warner, y también los que acuñaron el concepto de “enfermedad holandesa” (Max Corden y Peter Neary), hasta los enfoques críticos del neoextractivismo latinoamericano: Eduardo Gudynas, Alberto Acosta, Maristella Svampa, entre otros. Por la cercanía a nuestro contexto y el aporte colaborativo del CEDIB en las investigaciones de estos últimos, destacamos las siguientes publicaciones:
- Svampa, M. (2019). *Las fronteras del neoextractivismo en América Latina. Conflictos socioambientales, giro ecoterritorial y nuevas dependencias*. CALAS. http://calas.lat/sites/default/files/svampa_neoextractivismo.pdf
- Gudynas, E. (15 de enero de 2009). *Crisis económica y la crítica al desarrollo extractivista*. Centro Latinoamericano de Ecología Social. <https://extractivismo.com/2009/01/crisis-economica-y-la-critica-al-desarrollo-extractivista/>
- Gudynas, E. (2015). *Extractivismos. Ecología, economía y política de un modo de entender el desarrollo y la Naturaleza*. CLAES y CEDIB.
- Acosta, A. (31 de julio de 2012). *Extractivismo y neoextractivismos. Dos caras de la misma maldición*. <https://www.ecopoliticavenezuela.org/wp-content/uploads/2018/03/neoextractivismo-Alberto-Acosta.pdf>
Respecto a las afectaciones a los derechos por los extractivismos tanto en los territorios de enclave como en los sistemas y estructuras democráticas de los Estados y las políticas públicas, revisar:
- Campanini Gonzales, O., Gandarillas, M. y Gudynas, E. (2019). *Derechos y violencias en los extractivismos. Extrahecciones en Bolivia y Latinoamérica*. CEDIB, ODDNN y CLAES. (particularmente pp. 32-35)
- Gudynas, E. (2015). *Violencia y derechos: extrahecciones*.
- 5 Recurrentes informes de la CEPAL, particularmente entre 2010 y 2014, sobre la inversión extranjera directa en América Latina y el Caribe constataron este hecho. Estos documentos son de libre acceso en su página web y están compilados en <https://www.cepal.org/es/tipo-de-publicacion/la-inversion-extranjera-directa-america-latina-caribe>
- 6 Campanini Gonzales, O. (2022). El extractivismo en Bolivia: efectos derrame e impactos en las áreas nacionales protegidas. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, (130), 73-95. <https://www.cidob.org/publicaciones/extractivismo-bolivia-efectos-derrame-impactos-areas-nacionales-protegidas>
- 7 Gudynas, E. (2018). *Naturaleza, extractivismos y corrupción. Anatomía de una íntima relación*. CLAES y La Libre.
- 8 - Campanini, O. (julio de 2013). Situación del extractivismo en Bolivia. Un futuro insostenible. Una mirada desde las tierras bajas. *Petropress*, (31). <https://cedib.org/wp-content/uploads/2014/02/un-futuro-insostenible.pdf>
- Gomez Aguilar, J. (diciembre de 2025). *Bolivia: crisis socioeconómica y mayor dependencia extractivista*. Fundación Rosa Luxemburg. <https://www.rosalux.org.ec/bolivia-crisis-socioeconomica-y-mayor-dependencia-extractivista/>
- 9 Estos datos se los debe analizar con cuidado, puesto que el subregistro es alto, debido a diversos factores que en este informe no profundizaremos.
- 10 Por ejemplo, en el *Anuario estadístico 2025 sobre minería en Bolivia*, publicado por el Ministerio de Minería y Metalurgia, la cifra total de exportaciones de oro difiere del total de las mismas exportaciones que reporta el Instituto Nacional de Estadística. Asimismo, entre los datos del volumen y el valor de las exportaciones auríferas clasificadas por actor minero (estatal, privado o cooperativista) y los de regalías según la misma división de actores, se constató una contradicción entre la infografía de la página 19 y la tabla de la página 78. Por esto, solo nos basamos en los datos del valor global de la exportación aurífera y el de la regalía aurífera.
- 11 Revisar las páginas 9, 15 y 19 del *Anuario estadístico 2025 sobre minería en Bolivia*.
- 12 Instituto Nacional de Estadística Bolivia (s. f). *Datos de exportaciones*. Recuperado el 3 de mayo de 2026. <https://www.ine.gob.bo/index.php/estadisticas-economicas/comercio-exterior/cuadros-estadisticos-exportaciones/>
- 13 Czaplicki, S. (24 de abril de 2025). *2024 negro: 12,6 millones de hectáreas arrasadas en el peor año de incendios de la historia boliviana*. Revista Nómadas. <https://n9.cl/n1a8w>
- 14 - Fundación Tierra. (25 de julio de 2025). *Marco Patiño: Con la soya crece la frontera agrícola, pero no el beneficio para Bolivia*. <https://www.ftierra.org/index.php/tema/medio-ambiente/1337-marco-patino-con-la-soya-crece-la-frontera-agricola-pero-no-el-beneficio-para-bolivia>

- Fundación Tierra. (s. f.). *La soya transgénica boliviana tiene el más bajo rendimiento de la región, según investigador de TIERRA*. <https://n9.cl/wn4wv>
- 15 Czaplicki, S., Navia, R. y Quezada, C. (29 de abril de 2025). *El epicentro de la deforestación en Bolivia: impactos socioecológicos, concentración de la tierra e impunidad en el municipio de San Ignacio de Velasco*. Revista Nómadas. <https://revistanomadas.com/san-ignacio-de-velasco-el-asedio-silencioso-que-devora-el-corazon-forestal-de-bolivia/>
- 16 Siguiendo las categorías utilizadas habitualmente por las organizaciones especializadas que monitorean estos casos, el CEDIB en su página web y base de datos de estos hechos (<https://basedefensoras.cedib.org/>) adopta un catálogo de ocho tipos de ataque que cubren la totalidad de los derechos identificados en torno al derecho a defender los DDHH.
- 17 Ministerio de la Presidencia Bolivia. (29 de diciembre de 2025). *El Decreto Supremo 5503 es el cambio responsable para sacar a Bolivia de la crisis*. [Imagen]. Facebook. <https://www.facebook.com/photo/?fbid=1302367165250919&set=a.218422620312051>
- 18 - Czaplicki, S. (6 de enero de 2026). *DS 5503: Espejismo del extractivismo, promesas vacías y fe patriótica para dorar la píldora*. Revista Nómadas. <https://revistanomadas.com/ds-5503-espejismo-del-extractivismo-promesas-vacias-y-fe-patriotica-para-dorar-la-pildora/>
- Mercado, J. (29 de enero de 2026). *Organizaciones indígenas, ambientalistas y expertos advierten que el Fast track, para la aprobación vía rápida de proyectos extractivos y el "secreto positivo" generarán mayores vulneraciones en territorios indígenas y Áreas Protegidas*. ANA, Agencia de Noticias Ambientales. <https://anabolivia.org/decreto-5503-pone-en-alerta-situacion-de-derechos-ambientales-en-areas-protegidas-y-territorios-indigenas/>
- 19 Gobierno abroga D.S. 5503 y publica el 5516; mantiene bonos y quita subvención. *Los Tiempos*. <https://www.lostiempos.com/actualidad/pais/20260113/gobierno-abroga-ds-5503-publica-5516-mantiene-bonos-quita-subvencion>
- 20 Cámara de Senadores del Estado Plurinacional de Bolivia. (8 de enero de 2025). *#NoticiasSenado I La senadora Centa Rek informó que, debido a la importancia de reimpulsar al sector productivo, apoya el tratamiento de dos proyectos de Ley*. [Video]. Facebook. <https://www.facebook.com/reel/525765993812397>
- 21 Asamblea Legislativa Plurinacional, Cámara de Diputados. (29 de noviembre de 2023). *Proyecto de Ley N.º 157/2023-2024: Reposición del Proyecto de Ley N.º 458/2022-2023 de conversión de la clasificación de la pequeña propiedad titulada a propiedad mediana o empresarial*. <https://diputados.gob.bo/wp-content/uploads/2023/12/PL-157-2023-2024.pdf>
- 22 Asamblea Legislativa Plurinacional, Cámara de Senadores de Bolivia. (26 de enero de 2026). *Estado del proyecto de Ley N.º 157/2023-2024 C.D.: Conversión de la clasificación de la pequeña propiedad titulada a propiedad mediana o empresarial*. https://senado.gob.bo/area-legislativa/proyectos-de-ley-con-modificaciones/264?utm_source=chatgpt.com
- 23 Centro de Documentación e Información Bolivia. (13 de septiembre de 2024). *Nuevos negocios con la tierra: Conquistas olvidadas*. <https://www.cedib.org/destacados/nuevos-negocios-con-la-tierra-conquistas-olvidadas/>
- 24 Villegas, P. (13 de septiembre de 2024). *Un proyecto de ley que confirma el melgarejismo del MAS contra las comunidades*. CEDIB Informa, (3). <https://www.cedib.org/wp-content/uploads/2024/09/Cedib-Infoma-Septiembre-problema-de-tierras-Copia.pdf>
- 25 CONTIOCAP. (12 de septiembre de 2024). *#BOLIVIA DENUNCIA. GOBIERNO DE ARCE Y CHOQUEHUANCA AMENAZA TERRITORIOS INDÍGENAS Y CAMPESINOS CON PROYECTO DE LEY PARA CONVERSIÓN DE PEQUEÑA PROPIEDAD Y COLECTIVA A MEDIANA EMPRESARIAL*. [Imagen]. Facebook. <https://www.facebook.com/photo/?fbid=929677115873348&set=pcb.929680832539643>
- 26 - Senador de Libre acusa a cinco ONG de captar financiamiento europeo para desestabilizar la democracia. (13 de mayo de 2026). *EjuTv*. <https://n9.cl/cfv2f>
- El Deber. (10 de mayo de 2026). *El senador Branko Marinkovic sostuvo que detrás de los bloqueos existen intereses vinculados al narcotráfico*. [Video]. Facebook. <https://www.facebook.com/reel/1554224362948075>
- 27 Seas, D. (15 de mayo de 2026). *Canciller Aramayo afirma que se debe identificar a ONG que financian movilizaciones en el país*. *El Deber*. https://eldeber.com.bo/pais/canciller-aramayo-afirma-debe-identificar-ong-financian-movilizaciones-pais_1778865157
- 28 Salazar, H. (2025). *Bolivia en sus crisis: consecuencias de un modelo económico adicto al extractivismo*. En O. Campanini e Illanes (Comp.) *Crisis. Una mirada histórica en tiempos de inestabilidad*. CEDIB y La Libre.

CITA: Centro de Documentación e Información Bolivia. (2026). *Cambio de actores políticos, continuidades en la erosión de derechos por actividades extractivistas: Balance de la situación de los derechos humanos en 2025*. CEDIB Informa, (Especial), 1-24.

Cedib informa es un boletín publicado por el **Centro de Documentación e Información Bolivia (CEDIB)** con el propósito de difundir el seguimiento cronológico de sucesos registrados en Bolivia, acompañado del análisis de expertos en las temáticas de los derechos humanos, extractivismos y acceso a la información. Las opiniones expresadas en los artículos son de exclusiva responsabilidad de los autores y pueden no coincidir con las opiniones de la institución.

CONTÁCTANOS



dirección@cedib.org



+591 64896800

Cochabamba - Bolivia



www.cedib.org

ESTÁ PERMITIDA LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL SIEMPRE Y CUANDO SE CITE LA FUENTE Y QUE NO RESPONDA A FINES COMERCIALES.